

Jueves, 25 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Modificación bases de convocatoria una plaza de Coordinador/a de Juventud, funcionario, turno libre OEP 2021.

Con fecha 22 de septiembre de 2025 por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, se ha dictado una Resolución que se hace público para general conocimiento:

VISTO que con fecha 17 de febrero de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 2025001591, estimando el recurso de reposición interpuesto contra las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura definitiva, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Coordinador/a de Juventud vacante en la plantilla de personal funcionario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento de 2021, retrotrayendo las actuaciones a efecto de incluir en el temario las modificaciones oportunas y en su caso no causar indefensión a posibles interesados/as.

Considerando que el anexo I de las bases de la convocatoria del proceso selectivo ha sido objeto de negociación en sesión extraordinaria de 16 de julio de 2025, en los términos previstos en el artículo 37.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el programa anexo a la convocatoria, que queda redactado del siguiente modo:

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales



Jueves, 25 de septiembre de 2025

2.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Disposiciones generales. Derechos, deberes y principios rectores. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las Instituciones de Extremadura.

3.-La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local: El municipio: concepto y elementos. Organización y Competencias municipales. La potestad normativa de las Entidades Locales: Reglamentos, Ordenanzas y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

4.- El Reglamento Orgánico Municipal y de participación ciudadana del ayuntamiento de Cáceres. Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno necesarios y complementarios del Ayuntamiento de Cáceres.

5.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas(I): Título Preliminar, Disposiciones generales. Título I, de los interesados en el procedimiento. Título II, de la actividad de las Administraciones Públicas. Título III, de los actos administrativos.

6.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas (II): Título IV, de las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Título V, de la revisión de los actos en vía administrativa. Título VI, de la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

7.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estructura. Disposiciones Generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Organización y funcionamiento del sector público institucional. Relaciones Interadministrativas.

8.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público. Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de la Administraciones públicas. Clases de personal. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

9.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes del contrato.

10.- Haciendas locales: concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales.



Jueves, 25 de septiembre de 2025

11.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

12.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones Generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Garantía de los derechos digitales.

PARTE ESPECÍFICA

13.-Las Instituciones europeas: Parlamento Europeo. Consejo Europeo. La Comisión Europea.

14.- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio). Concepto y clasificación de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales

15.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto, presupuesto de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: Expediente de contratación, Pliego de Cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

16.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Normas generales. Tipos de procedimiento. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Distintos tipos de contratos de las administraciones públicas.

17.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Órganos de contratación. Competencia en materia de contratación pública de las entidades locales. Contrato Menor.

18. Ley General de Subvenciones: Del ámbito de aplicación de la Ley. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

19. Ordenanza general de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (I): Disposiciones generales. Beneficiarios. Obligaciones. Actividades objeto de subvención. Las convocatorias de subvenciones. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

20. Ordenanza general de subvenciones Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (II): Procedimiento de concesión directa. Procedimiento de gestión y justificación. Pagos anticipados y régimen de garantías. Del procedimiento de reintegro.



Jueves, 25 de septiembre de 2025

21.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Disposiciones generales. Constitución de las asociaciones. Funcionamiento de las asociaciones. Asociados.

22.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Registros de asociaciones. Derecho de inscripción. Registro Nacional de Asociaciones. Registros Autonómicos de Asociaciones. Cooperación y colaboración entre registros. Actos inscribibles y depósito de documentación. Publicidad. Régimen jurídico de la inscripción.

23.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Medidas de fomento. Asociaciones de utilidad pública, derechos, obligaciones y beneficios.

24.- Decreto 27/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el Registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de Extremadura. Objeto. Naturaleza y adscripción del registro. Fines. Asociaciones y entidades juveniles inscribibles. Hechos inscribibles. Efectos de la inscripción en el registro. Obligaciones de las entidades registradas. Procedimiento de inscripción.

25.- El Instituto de la juventud (INJUVE). Naturaleza y Régimen Jurídico. Principios y fines. Funciones. Objetivos. Organización.

26.- Instituto de la Juventud de Extremadura. Creación. Naturaleza y Régimen jurídico. Principios generales y fines. Funciones. Órganos.

27.-El Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEx). Naturaleza y Régimen jurídico. Fines. Funciones. Miembros, órganos. Los Consejos Locales de Juventud.

28.- Los Centros de información Juvenil: funcionamiento, organización.

29.- Búsqueda y selección de la información, tratamiento y difusión de ésta.

30.- Red Europea de centros de información (EURODESK): Definición, objeto y fines.

31.-Carné Joven Europeo: Decreto 261/2011 de 21 de octubre por el que se regula el Carné Joven Europeo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

32.- Programas de la UE para jóvenes. Programa Erasmus: 2021/2027. Acciones en el ámbito de la juventud y el deporte.

33.- Redes de Información. Europe Direct y Red Eures.



Jueves, 25 de septiembre de 2025

34.-Las TIC's como una oportunidad de dinamización juvenil. Redes sociales como herramienta de comunicación.

35.- Programas de la UE para jóvenes. Carta Europea de Información Juvenil (ERYCA). Carta Europea revisada sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional (Estrasburgo).

36.-Ocio y tiempo libre juvenil. Programas y recursos de ocio para jóvenes. Personal destinado a información juvenil: tipología y requisito.

37.-Planes de juventud de Extremadura. Definición, Contenido. Objetivos.

38.-Factorías y Espacios para la creación joven. Definición. Uso y Funcionamiento.

39.-El Espacio para la Creación Joven de Cáceres. Ubicación, titularidad, estructura, dependencias, usos, actividades y servicios que presta

40.- La Estrategia de juventud 2022-2030 de la Administración General del Estado.

41.- La Estrategia de la Unión Europea para la juventud 2019-2027.

42.- El sistema nacional de garantía juvenil. Plan de garantía juvenil plus 2021-2027.

43.- La Agenda 2030. Los objetivos de desarrollo sostenible: acciones para su implementación.

44.- Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura: Disposiciones generales. Del voluntariado. De las personas voluntarias.

45.-Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Protección de las personas menores de edad.

46.- Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia: Disposiciones generales. Medidas de prevención, sensibilización y detección del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Medidas de intervención.

47.- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

48.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Disposiciones generales. Competencias, funciones, organización institucional, coordinación y financiación: Competencias y funciones. Medidas para promover la igualdad de género



Jueves, 25 de septiembre de 2025

49.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas públicas de igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El principio de igualdad en el empleo público.

50.- Uso de la inteligencia artificial en la Administración Pública: Marco legal y ético del uso de la Inteligencia Artificial en las administraciones públicas. Automatización de actuaciones administrativas, responsabilidades y riesgos legales en el uso de esta tecnología. Definición de proyectos de Inteligencia Artificial que respondan a necesidades específicas de la administración. Derechos digitales de los ciudadanos. Accesibilidad y transparencia.

51.- Protección de datos y responsabilidad en la administración pública: Reglamento General de Protección de Datos, y su aplicación en la administración pública, obligaciones, derechos de los ciudadanos y responsabilidades de la administración. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su relación con el Reglamento General de Protección de Datos. El papel del Delegado de Protección de Datos y responsabilidades asociadas. Auditoría y control de políticas de privacidad en la administración. Creación de políticas internas en protección de datos, orientadas a minimizar riesgos y garantizar el cumplimiento normativo.

52.- Innovación y mejora continua en la administración: Reingeniería de procedimientos administrativos: técnicas y estrategias para reducir la burocracia y simplificar la tramitación administrativa. Identificación de procesos automatizables y beneficios de la automatización en la reducción de errores y tiempos de respuesta. Normalización y accesibilidad administrativa. Uso de buenas prácticas en la interacción con las plataformas de Administración Electrónica.

53.- Marco Normativo del Esquema Nacional de Seguridad: Análisis del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el ENS. Relación del ENS con otras normativas, como la Ley Orgánica de Protección de Datos, y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos. Obligaciones legales de las entidades del sector público y sus proveedores en materia de seguridad de la información. Modelo de gobernanza del ENS y responsabilidad legal de los distintos actores.

54.-Estrategias de ciberseguridad en la administración pública: Principios básicos de ciberseguridad en la administración. Identificación de amenazas comunes: phishing, malware, accesos no autorizados. Principales medidas de prevención. Protocolo básico de respuesta ante un incidente de seguridad, notificación de incidentes a organismos competentes y partes afectadas. Estrategias de minimización de daños, recuperación post-incidente y su marco legal.



Jueves, 25 de septiembre de 2025

55.- Herramientas digitales para la gestión y difusión de información. El problema de la desinformación entre jóvenes y adolescentes. Herramientas para luchar contra ellas de manera efectiva.

56.- Marketing y comunicación global en los servicios de información juvenil.

57.- Juventud y deporte: hábitos saludables, actividad física y deportiva.

58.- Jóvenes, desigualdades y exclusión social. Principales factores de vulnerabilidad.

59.- El proceso de emancipación del joven. Recursos públicos para la emancipación: vivienda, empleo y formación.

60.- Ley 19/2013, 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEGUNDO: Acordar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes durante 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, cuyo anuncio deberá contener la fecha y número del boletín o diario oficial en que se publico la modificación operada en las bases.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas.

Cáceres, 24 de septiembre de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Jueves, 25 de septiembre de 2025



ANUNCIO

Con fecha 22 de septiembre de 2025 por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, se ha dictado una Resolución que se hace público para general conocimiento:

VISTO que con fecha 17 de febrero de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2025001591, estimando el recurso de reposición interpuesto contra las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura definitiva, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Coordinador/a de Juventud vacante en la plantilla de personal funcionario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento de 2021, retrotrayendo las actuaciones a efecto de incluir en el temario las modificaciones oportunas y en su caso no causar indefensión a posibles interesados.

Considerando que el anexo I de las bases de la convocatoria del proceso selectivo ha sido objeto de negociación en sesión extraordinaria de 16 de julio de 2025, en los términos previstos en el artículo 37.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el programa anexo a la convocatoria, que queda redactado del siguiente modo:

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

PARTE GENERAL:

- 1.- La Constitución Española de 1978. Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales
- 2.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Disposiciones generales. Derechos, deberes y principios rectores. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las Instituciones de Extremadura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451203304712650 en <http://sede.caceres.es>



Jueves, 25 de septiembre de 2025



3.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local: El municipio: concepto y elementos. Organización y Competencias municipales. La potestad normativa de las Entidades Locales: Reglamentos, Ordenanzas y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

4.- El Reglamento Orgánico Municipal y de participación ciudadana del ayuntamiento de Cáceres. Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno necesarios y complementarios del Ayuntamiento de Cáceres.

5.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas(I): Título Preliminar, Disposiciones generales. Título I, de los interesados en el procedimiento. Título II, de la actividad de las Administraciones Públicas. Título III, de los actos administrativos.

6.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Título IV, de las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Título V, de la revisión de los actos en vía administrativa. Título VI, de la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

7.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estructura. Disposiciones Generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Organización y funcionamiento del sector público institucional. Relaciones Interadministrativas.

8.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público. Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de la Administraciones públicas. Clases de personal. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

9.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes del contrato.

10.- Haciendas locales: concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales.

11.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

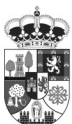
12.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones Generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Garantía de los derechos digitales.

PARTE ESPECÍFICA:

13.- Las Instituciones europeas: Parlamento Europeo. Consejo Europeo. La Comisión Europea.

14.- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio). Concepto y clasificación de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451203304712650 en <http://sede.caceres.es>



Jueves, 25 de septiembre de 2025



15.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto, presupuesto de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: Expediente de contratación, Pliego de Cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

16.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Normas generales. Tipos de procedimiento. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Distintos tipos de contratos de las administraciones públicas.

17.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Órganos de contratación. Competencia en materia de contratación pública de las entidades locales. Contrato Menor.

18. Ley General de Subvenciones: Del ámbito de aplicación de la Ley. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

19. Ordenanza general de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (I): Disposiciones generales. Beneficiarios. Obligaciones. Actividades objeto de subvención. Las convocatorias de subvenciones. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

20. Ordenanza general de subvenciones Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (II): Procedimiento de concesión directa. Procedimiento de gestión y justificación. Pagos anticipados y régimen de garantías. Del procedimiento de reintegro.

21.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Disposiciones generales. Constitución de las asociaciones. Funcionamiento de las asociaciones. Asociados.

22.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Registros de asociaciones. Derecho de inscripción. Registro Nacional de Asociaciones. Registros Autonómicos de Asociaciones. Cooperación y colaboración entre registros. Actos inscribibles y depósito de documentación. Publicidad. Régimen jurídico de la inscripción.

23.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Medidas de fomento. Asociaciones de utilidad pública, derechos, obligaciones y beneficios.

24.- Decreto 27/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el Registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de Extremadura. Objeto. Naturaleza y adscripción del registro. Fines. Asociaciones y entidades juveniles inscribibles. Hechos inscribibles. Efectos de la inscripción en el registro. Obligaciones de las entidades registradas. Procedimiento de inscripción.

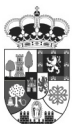
25.- El Instituto de la juventud (INJUVE). Naturaleza y Régimen Jurídico. Principios y fines. Funciones. Objetivos. Organización.

26.- Instituto de la Juventud de Extremadura. Creación. Naturaleza y Régimen jurídico. Principios generales y fines. Funciones. Órganos.

27.- El Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEx). Naturaleza y Régimen jurídico. Fines. Funciones. Miembros, órganos. Los Consejos Locales de Juventud.

28.- Los Centros de información Juvenil: funcionamiento, organización.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451203304712650 en <http://sede.caceres.es>



Jueves, 25 de septiembre de 2025



- 29.- Búsqueda y selección de la información, tratamiento y difusión de ésta.
- 30.- Red Europea de centros de información (EURODESK): Definición, objeto y fines.
- 31.- Carné Joven Europeo: Decreto 261/2011 de 21 de octubre por el que se regula el Carné Joven Europeo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 32.- Programas de la UE para jóvenes. Programa Erasmus: 2021/2027. Acciones en el ámbito de la juventud y el deporte.
- 33.- Redes de Información. Europe Direct y Red Eures.
- 34.- Las TIC's como una oportunidad de dinamización juvenil. Redes sociales como herramienta de comunicación.
- 35.- Programas de la UE para jóvenes. Carta Europea de Información Juvenil (ERYCA). Carta Europea revisada sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional (Estrasburgo).
- 36.- Ocio y tiempo libre juvenil. Programas y recursos de ocio para jóvenes. Personal destinado a información juvenil: tipología y requisito.
- 37.- Planes de juventud de Extremadura. Definición, Contenido. Objetivos.
- 38.- Factorías y Espacios para la creación joven. Definición. Uso y Funcionamiento.
- 39.- El Espacio para la Creación Joven de Cáceres. Ubicación, titularidad, estructura, dependencias, usos, actividades y servicios que presta
- 40.- La Estrategia de juventud 2022-2030 de la Administración General del Estado.
- 41.- La Estrategia de la Unión Europea para la juventud 2019-2027.
- 42.- El sistema nacional de garantía juvenil. Plan de garantía juvenil plus 2021-2027.
- 43.- La Agenda 2030. Los objetivos de desarrollo sostenible: acciones para su implementación.
- 44.- Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura: Disposiciones generales. Del voluntariado. De las personas voluntarias.
- 45.- Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Protección de las personas menores de edad.
- 46.- Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia: Disposiciones generales. Medidas de prevención, sensibilización y detección del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Medidas de intervención.
- 47.- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 48.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Disposiciones generales. Competencias, funciones, organización institucional, coordinación y financiación: Competencias y funciones. Medidas para promover la igualdad de género

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451203304712650 en <http://sede.caceres.es>



Jueves, 25 de septiembre de 2025



49.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas públicas de igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El principio de igualdad en el empleo público.

50.- Uso de la inteligencia artificial en la Administración Pública: Marco legal y ético del uso de la Inteligencia Artificial en las administraciones públicas. Automatización de actuaciones administrativas, responsabilidades y riesgos legales en el uso de esta tecnología. Definición de proyectos de Inteligencia Artificial que respondan a necesidades específicas de la administración. Derechos digitales de los ciudadanos. Accesibilidad y transparencia.

51.- Protección de datos y responsabilidad en la administración pública: Reglamento General de Protección de Datos, y su aplicación en la administración pública, obligaciones, derechos de los ciudadanos y responsabilidades de la administración. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su relación con el Reglamento General de Protección de Datos. El papel del Delegado de Protección de Datos y responsabilidades asociadas. Auditoría y control de políticas de privacidad en la administración. Creación de políticas internas en protección de datos, orientadas a minimizar riesgos y garantizar el cumplimiento normativo.

52.- Innovación y mejora continua en la administración: Reingeniería de procedimientos administrativos: técnicas y estrategias para reducir la burocracia y simplificar la tramitación administrativa. Identificación de procesos automatizables y beneficios de la automatización en la reducción de errores y tiempos de respuesta. Normalización y accesibilidad administrativa. Uso de buenas prácticas en la interacción con las plataformas de Administración Electrónica.

53.- Marco Normativo del Esquema Nacional de Seguridad: Análisis del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el ENS. Relación del ENS con otras normativas, como la Ley Orgánica de Protección de Datos, y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos. Obligaciones legales de las entidades del sector público y sus proveedores en materia de seguridad de la información. Modelo de gobernanza del ENS y responsabilidad legal de los distintos actores.

54.-Estrategias de ciberseguridad en la administración pública: Principios básicos de ciberseguridad en la administración. Identificación de amenazas comunes: phishing, malware, accesos no autorizados. Principales medidas de prevención. Protocolo básico de respuesta ante un incidente de seguridad, notificación de incidentes a organismos competentes y partes afectadas. Estrategias de minimización de daños, recuperación post-incidente y su marco legal.

55.- Herramientas digitales para la gestión y difusión de información. El problema de la desinformación entre jóvenes y adolescentes. Herramientas para luchar contra ellas de manera efectiva.

56.- Marketing y comunicación global en los servicios de información juvenil.

57.- Juventud y deporte: hábitos saludables, actividad física y deportiva.

58.- Jóvenes, desigualdades y exclusión social. Principales factores de vulnerabilidad.

59.- El proceso de emancipación del joven. Recursos públicos para la emancipación: vivienda, empleo y formación.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451203304712650 en <http://sede.caceres.es>



Jueves, 25 de septiembre de 2025



60.- Ley 19/2013, 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEGUNDO: Acordar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes durante 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, cuyo anuncio deberá contener la fecha y número del boletín o diario oficial en que se publicado la modificación operada en las bases.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451203304712650 en <http://sede.caceres.es>

